

Características	Valor	Unidad
Material	Chapa de acero.	
Potencia	2,718.	W/m.
Exponente	1,31.	

Información complementaria

Se trata de un panel base doble con convector con conexión diagonal de longitud superior a 1.200 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

28154 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se relacionan las normas españolas UNE que se indican.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan a continuación:

Código numérico	Título
CT 1	Asuntos generales.
UNE 1 013 86 2R	Carta comercial. Formato A4.
UNE 1 019 86 2 R	Factura.
UNE 1 020 86 1R	Pedido.
UNE 1 022 86 1R	Nota de entrega.
UNE 1 116 86	Oferta.
UNE 1 117 86	Solicitud de oferta.
UNE 1 118 86	Recibo.
CT 7	Ensayo de materiales.
UNE 7 425 86	Materiales metálicos. Alambres. Ensayo de arrollamiento.
CT 9	Calderas y recipientes a presión.
UNE 9 002 86 1R	Calderas de vapor. Clasificación.
UNE 9 003 86 1R	Calderas de agua. Sobrecalentada. Clasificación.
UNE 9 004 86 2R	Calderas de vapor. Características y datos fundamentales para definirías.
UNE 9 005 86 2R	Calderas de agua sobrecalentada. Características y datos fundamentales para definirías.
UNE 9 203 86	Ensayos de recepción para calderas de potencia térmica inferior a 1.000 TH/H (1.163 KW).
CT 16	Herramientas.
UNE 16 149 86 (1) 1C	Geometría de la parte activa de las herramientas de corte. Generalidades. Sistemas de referencia, ángulos de la herramienta y ángulos en trabajo. Primer complemento.
UNE 16 720 86	Expulsores con cabeza cilíndrica. Medidas básicas.
CT 22	Minería.
UNE 22 070 86	Mangueras de aire comprimido y de carga neumática de explosivos. Conductividad eléctrica. Método de ensayo. Especificaciones.
UNE 22 520 86	Material eléctrico para minas. Cofres de tajo.
UNE 22 527 86	Material eléctrico para minas. Cofres de tajo. Prescripciones para los cofres utilizados en la alimentación de ventiladores secundarios.
UNE 22 541 86	Explosores para pegas eléctricas.
UNE 22 546 86	Material eléctrico para minas. Interruptores de parada de urgencia.

Código numérico	Título
UNE 22 613 86	Prospección geofísica terrestre. Método de resistividades. Sondeos eléctricos verticales.
CT 26	Material automóvil.
UNE 26 228 86 2R	Vehículos de carretera. Unión mecánica entre vehículo tractor y remolques. Intercambiabilidad.
CT 53	Industrias de plásticos y caucho.
UNE 53 401 86	Plásticos. Resinas de policarbonatos. Determinación del contenido en materias extraíbles.
CT 56	De los montes y de la industria forestal.
UNE 56 412 86	Protectores de la madera. Determinación del umbral de eficacia contra los hongos basidiomicetos xilofagos cultivados en medio agar.
UNE 56 721 86	Tableros de fibras de densidad media. Ensayos sucesivos. Prueba de envejecimiento acelerado por el método T-313.
UNE 56 841 86	Muebles de cocina. Ensayos mecánicos.
CT 58	Maquinaria de elevación y transporte.
UNE 58 106 86 1R	Aparatos de elevación. Grúas puente y pórtico con carro. Pruebas de recepción.
UNE 58 107 86 1R	Aparatos de elevación. Grúas de pórtico giratorias para puertos y astilleros. Pruebas de recepción.
UNE 58 109 86	Aparatos de elevación. Gama de cargas nominales para los modelos de base.
UNE 58 219 86	Equipos de manutención continua. Transportadores de tableros articulados. Reglas para el cálculo.
CT 67	Cerámica. Material sanitario.
UNE 67 037 86	Bovedillas de arcilla cocida. Ensayo de resistencia a flexión.
CT 80	Cementos y cales.
UNE 80 106 86	Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación de la finura con el permeabilímetro «Blaine».
CT 83	Hormigón.
UNE 83 225 86	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del peso específico de los aditivos líquidos.
CT 86	Frio.
UNE 86 006 86	Métodos de medida del consumo de energía eléctrica y de sus características asociadas de los frigoríficos, conservadores y congeladores de uso doméstico y sus combinaciones.
CT 104	Materiales impermeabilizantes para la construcción.
UNE 104 281 86 (6-9)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Contenido de humedad.
UNE 104 281 86 (6-11)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Absorción de agua.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

28155 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo Móvil 900, fabricado por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima», en Zamudio (Vizcaya), España.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.), con domicilio social en la avenida Pinoa, sin número, barrio de San Martín, 202, municipio de Zamudio, provincia de Vizcaya, para la homologación de un equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, fabricado por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zamudio (Vizcaya), España;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima, mediante dictamen técnico con clave 1154-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Sener Técnica Industrial y Naval, Sociedad Anónima», por certificado de clave PI-8442, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0007, con fecha de caducidad del día 10 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 10 de septiembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Indelec», móvil 900.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 100/12,5.

Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

28156 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Carche» número 21.601.

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 21.601. Nombre: «Carche». Mineral: S.C. Cuadrículas: 1.386. Meridianos: 1º 19' W y 1º 05' W. Paralelos: 38º 26' N y 38º 15' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Director general, Juan José Cerezuela.

28157 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, sobre levantamiento de acta previa a la ocupación de terrenos afectados por el proyecto «Lavadero de carbones por medios densos», de «Encasur, Sociedad Anónima», en el término municipal de Puertollano, de la provincia de Ciudad Real.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber: Que por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 1975, en el que se adjudicó a la «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (ENCASUR), con domicilio social en Madrid, calle Monte Esquinza, 24, la explotación a cielo abierto de las concesiones mineras de la mina «Emma», se dispuso el que la ocupación y abono de los bienes expropiados, en la ejecución de sus planes, se realizará por el procedimiento de urgencia regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351 del 17) y 56 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto de 26 de

abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160 de 20 de junio). Declarada su utilidad pública y necesidad de ocupación según se expresó en la información pública realizada de acuerdo con la Ley de Expropiación citada.

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Primero.-Señalar el duodécimo día hábil a partir de la fecha en que sea publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las once horas en las parcelas 47, 67, 51 y 69 del polígono catastral 3 del término municipal de Puertollano para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Publicar los reglamentarios edictos y notificaciones a los interesados, señalando la fecha de levantamiento de dichas actas.

Tercero.-La relación de personas y bienes afectados fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171 de 18 de julio de 1986, en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 81 de 9 de julio de 1986, en el periódico «Lanza» de 2 de julio de 1986 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano, habiéndose excluido la parcela número 48 del polígono 4 por adquisición por «Encasur, Sociedad Anónima». Queda incluida en el expediente de alegaciones de «Cimija, Sociedad Anónima», con la conformidad de «Cercosa, Sociedad Anónima», de ser titular de la finca constituida por la parcela 67 y otra.

Cuarto.-A los actos de levantamiento deberán concurrir los propietarios, interesados o titulares de derechos, por sí o por representantes debidamente apoderados, de acuerdo con lo establecido en el ya citado artículo 52, advirtiéndose que su incomparecencia no producirá la suspensión de los actos. Es preceptiva la presencia del señor Alcalde de Puertollano o del Concejal en que pueda delegar.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 1986.-El Director provincial, en funciones, Guillermo Albrecht Meyer.

28158 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia «Topkapi», fabricados por «Compañía Productora de Aparatos Sanitarios».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Compañía Productora de Aparatos Sanitarios», con domicilio social en Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de los modelos de la familia de griferías «Topkapi», fabricados por «Compañía Internacional de Productos Sanitarios» en su instalación industrial ubicada en Reims (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 76.419, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave U1(G5), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR-0060, con fecha de caducidad del día 29 de septiembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 29 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican en el anexo a la presente Resolución.

Información complementaria: Esta grifería puede montar la cruceta cilíndrica 77805 o la modelo Fleur 77603.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO QUE SE CITA

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.

Segunda. Descripción: Forma control agua.

Tercera. Descripción: Tamaño conexión. Unidades: mm/pulgada.